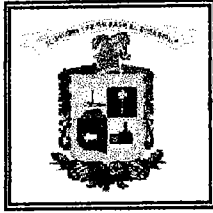


ACTA No. 147.- - En la ciudad de Tecomán, cabecera del mismo nombre, del Estado de Colima, siendo las 11:00 (once horas), del día viernes 13 (trece) del mes de octubre del año 2006 (dos mil seis), reunidos en la Presidencia Municipal, declarado Recinto Oficial por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los CC. Presidente Municipal, Síndico y Regidores integrantes del mismo, celebran la **SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, solicitó se diera lectura al siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- *Declaratoria de Quórum legal.*
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso de las actas No. 145 y 146.
- 5.- Análisis y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la propuesta de acuerdo para la autorización del programa parcial de urbanización del Fraccionamientos denominado "San José" ubicado al sureste de la ciudad de Tecomán. Colima.
- 6.- Análisis y aprobación en su caso del convenio de reasignación de recursos para el ejercicio fiscal 2006, que presenta la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado.
- 7.- Análisis y aprobación en su caso de la propuesta que realiza la Junta Municipal de Cofradía de Morelos para crear el Reglamento para el uso de las Plantas Potabilizadoras de agua en el Municipio de Tecomán.
- 8.- Análisis y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda respecto a la solicitud de cambio número de manzana y lote en el Fraccionamiento Villas del Real de esta ciudad de Tecomán.
- 9.- Consideración y en su caso aprobación de la solicitud que hace el Lic. Juan Carlos Pinto Rodríguez Presidente Municipal Electo para declarar recinto oficial el Jardín Principal de esta ciudad o el local de la Casa de la Cultura en caso de que se presentar el fenómeno natural de lluvia; para llevar a cabo la Toma de Protesta de los integrantes del H. Ayuntamiento 2006-2009.
- 10.- Análisis y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes respecto a la Autorización de Licencias Municipales.



11.- Análisis y aprobación en su caso de la solicitud que hace la Dirección de COPLADE y la Tesorería Municipal de Modificación del Presupuesto de Egresos 2006 FAISM Ramo 33, de acuerdo a la Tabla que se anexa.

12.- Asuntos Generales.

13.- Clausura de la sesión.

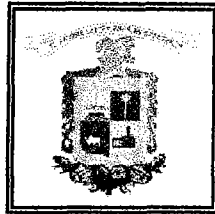
En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS, presentó ante el Pleno un oficio girado por el Presidente Municipal donde lo comisiona para presidir esta sesión, con base en el artículo 47 fracción I inciso g) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en virtud de que, por compromisos de agenda anteriormente adquiridos, no podrá asistir a dicha Sesión. Una vez enterado el H. Cabildo, el regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS instruyó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. José A. Barreto Carreño, registrándose las asistencias de la Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO y de los Regidores FELIPE A. FELIX CASTRO, JOSÉ ANGUIANO NEGRETE, JULIO A. PUENTE ROJAS, RAMON ZÚÑIGA RAMOS, ARMANDO VENEGAS ORTIZ, MA. AISSA SOLÍS SÁNCHEZ, ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS, MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO, SAÚL MAGAÑA MADRIGAL -----

--- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal, el Presidente Municipal, declaró legalmente instalada la Sesión. -----

--- En desahogo del TERCER PUNTO del orden del día, El Presidente Municipal somete a la consideración del pleno la propuesta de aprobación del orden del día, siendo éste aprobado por UNANIMIDAD.-----

En el desahogo del CUARTO PUNTO del orden del día, relativo a la aprobación el Secretario del Ayuntamiento informa que las actas mencionadas ya fueron turnadas a los regidores con anticipación, por lo cual solicita se dispense la lectura de las mismas y se someta a su aprobación o si existe alguna observación por parte de los regidores se externe para hacer la anotación correspondiente. No habiendo observaciones por parte de los munícipes presentes son aprobadas por UNANIMIDAD las Actas 145 y 146 -----

-- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS concedió el uso de la voz a la Síndico.



[Handwritten signature]

Municipal Norma Padilla Velasco, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, presentó el Dictamen respecto a la propuesta de acuerdo para la autorización del programa parcial de urbanización del fraccionamiento denominado "San José", ubicado al sureste de la Ciudad de Tecomán, Colima, el cual se transcribe íntegramente a continuación:



2003-2006

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN SALA DE SINDICO Y REGIDORES



cambia contigo!
2003-2006

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA RESPECTO A LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "SAN JOSE" UBICADO AL SURESTE DE LA DE LA CIUDAD DE TECOMÁN COLIMA.

H. CABILDO MUNICIPAL DE TECOMÁN PRESENTE:

C.P. NORMA PADILLA VELASCO, PABLO CEBALLOS CEBALLOS Y RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS PRESIDENTE, SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE, MIEMBROS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA**, CON BASE EN EL ARTICULO 78 INCISO A), 79, 93, 95 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COL., VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE REMITIDO A ESTA COMISIÓN QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "SAN JOSE" UBICADO AL SURESTE DE LA CIUDAD DE TECOMÁN COLIMA, PROMOVIDA POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE COLIMA. REPRESENTADO POR EL ARQ. JOSE FRANCISCO RIVAS VALENCIA, CONFORME A LOS SIGUIENTES

-----CONSIDERANDOS-----

1.- SOLICITUD DEL C. DIR. DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO RELATIVO AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DENOMINADO "SAN JOSE" UBICADO AL SURESTE DE LA CIUDAD DE TECOMÁN COLIMA, PROMOVIDA POR EL INSTITUTO DE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

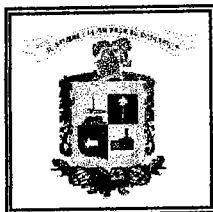
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



VIVIENDA DEL ESTADO DE COLIMA. REPRESENTADO POR EL ARQ. JOSE FRANCISCO RIVAS VALENCIA. ANEXO 1

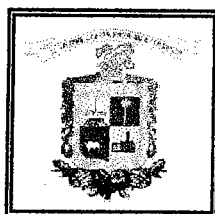
2.- QUE POR INSTRUCCION DEL CABILDO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, DIO LECTURA A LA SOLICITUD DEL C. DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL RELATIVA A LA AUTORIZACION DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "SAN JOSE" UBICADO AL SURESTE DE LA CIUDAD DE TECOMAN COLIMA, PROMOVIDA POR

EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE COLIMA. MISMA QUE POR ACUERDO UNANIME DE CABILDO FUE REMITIDA A ESTA COMISION PARA SU ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE, A FIN DE QUE SE APRUEBE O NIEGUE.

3.- EL AYUNTAMIENTO ESTA FACULTADO PARA DECIDIR SOBRE EL ASUNTO EN PARTICULAR DE ACUERDO AL ARTICULO 27 PARRAFO III, 73 FRACCION XXIX-C Y 115 FRACCIONES II, III, V Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 87 FRACCION V DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 45 FRACCION II INCISO b) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 21 FRACCION VIII, 40, 276, 277 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA; 1, 139, 174, TITULO III CAPITULO XVIII DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION PARA EL ESTADO DE COLIMA; 78, 79 Y 93 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN COLIMA.

4.- QUE EL PROMOTOR DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION "SAN JOSE", A REALIZADO LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS CONFORME LAS NORMAS Y LEYES. VIGENTES.

5.- QUE EL PROYECTO DENOMINADO "SAN JOSE", COMPRENDE DE UNA SUPERFICIE DE 149, 067.30 M2, DESGLOSADA DE LA MANERA QUE SE DESCRIBIERA CONTINUACION, CONSISTE EN LA DOTACION DE SUELO URBANIZADO DE 545 LOTES, CLASIFICÁNDOSE 410 LOTES PARA USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA, 127 LOTES PARA USO MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA, 8 LOTES CORRESPONDEN A AREA DE CESION PARA DESTINOS DE EQUIPAMIENTO URBANO DE SUPERFICIE DE 13, 615. 73 M2, DESTINADOS PARA ELEMENTOS DE EDUCACION, RECREACION, SALUD, DEPORTE, Y AREAS VERDES CON JUEGOS INFANTILES, APLICÁNDOSE UNA MODALIDAD DE URBANIZACION PROGRESIVA EN LA CUAL EL INSTITUTO DE VIVIENDA PARA EL



ESTADO DE COLIMA EJECUTE LAS OBRAS MÍNIMAS DE URBANIZACIÓN COMO ES LA INTRODUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ELECTRIFICACIÓN, Y EN LA SEGUNDA FASE DE URBANIZACIÓN SE PRETENDE SE LLEVAR ACABO LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA COMO BANQUETAS, MACHUELOS, EMPEDRADOS, EN LA QUE INTERVENDRÁN LOS COLONES QUE ORGANIZADOS EN COMITÉS Y CON APOYOS GUBERNAMENTALES, REALIZARA LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS. **ANEXO 2**

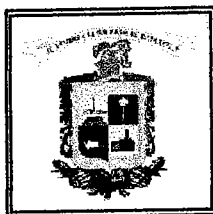
6.- EL FRACCIONAMIENTO "SAN JOSE" ES UN DESARROLLO HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA TIPO H4-U, EN CUYO CASO Y CONFORME AL ARTICULO 139 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION DEL ESTADO DE COLIMA LA SUPERFICIE RELATIVA A LA CESION AL AYUNTAMIENTO EN LA ZONA HABITACIONAL TIPO UNIFAMILIAR CON DENSIDAD ALTA (H4-U), SE CALCULARA EN RAZON DE 17.00 M2 POR UNIDAD DE VIVIENDA, DE LOS CUALES EL CINCO POR CIENTO MINIMO, SE DESTINARA PARA AREAS VERDES O ESPACIOS ABIERTOS, EL CUARTO POR CIENTO PARA EQUIPAMIENTO ESCOLAR Y EL TRES POR CIENTO PARA OTROS EQUIPAMIENTOS.

EN ZONAS DE USO MIXTO LA CESION COMPRENDERA EL VEINTE POR CIENTO DE LA SUPERFICIE VENDIBLE DE ESTA ZONA A DESARROLLAR, DE LA CUAL EL OCHO POR CIENTO SE DESTINARA NECESARIAMENTE PARA AREAS VERDES O ESPACIOS ABIERTOS, EL CUARTO POR CIENTO PARA EQUIPAMIENTO ESCOLAR Y EL TRES POR CIENTO PARA OTROS EQUIPAMIENTOS.

7.- QUE EL PROYECTO DE PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DENOMINADO "SAN JOSE" SE ENCUENTRA INTEGRADO CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 276 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE COLIMA.

8.- COPIA DEL OFICIO NÚMERO 381/ 990 DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL 1990. SUSCRITO POR ING. ENRIQUE ALCÓCER ACEVEDO, MISMO QUE SEÑALA LA FACTIBILIDAD DE SERVICIO

DE AGUA Y DRENAJE PARA EL FRACCIONAMIENTO EN ESTUDIO. **ANEXO 3**



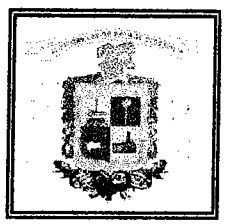
9.- COPIA DEL OFICIO NÚMERO S P 230 / 90 DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL 1990 SUSCRITO POR ING. MANUEL VILLARUEL GAZCON, MISMO QUE SEÑALA LA FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE ELECTRIFICACION PARA EL FRACCIONAMIENTO EN ESTUDIO. ANEXO 4

10.- COPIA DEL DICTAMEN DE VOCACIÓN DEL SUELO, USO, DESTINO Y TRAZO OFICIO NÚMERO 832/2003 DE FECHA 02 DE JULIO DEL 2003. ANEXO 5

11.- COPIA DE LA ESCRITURA NÚMERO 6, 261 SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CELEBRADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO SERGIO HUMBERTO SANTA ANA DE LA TORRE, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 01 UNO DE ESTA DEMARCACION INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE COLIMA COL. BAJO EL FOLIO REAL NUMERO 050721 CON LA CUAL SE ACREDITA LA PROPIEDAD DEL PREDIO DONDE SE PRETENDE REALIZAR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN. ANEXO 6

12.- LA VERSIÓN ABREVIADA DEL PROYECTO DE PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN. ANEXO 7

13.- DE ACUERDO A EL ARTICULO 21 FRACCIÓN VIII, 277 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA. EL AYUNTAMIENTO TIENE ATRIBUCIONES, ENTRE OTRAS, EL DE APROBAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PARCIALES DE URBANIZACIÓN QUE PROPOGAN LOS PARTICULARES, LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS, PARA EL APROVECHAMIENTO URBANO DEL SUELO A FIN DE QUE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO CUENTEN CON UNA VIVIENDA DIGNA, EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS ADECUADOS. ASÍ TAMBIÉN, CONFORME AL ARTICULO 93 INCISO B) DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN COLIMA, ES FACULTAD DE ESTA COMISIÓN VIGILAR CON ESPECIAL INTERÉS QUE LOS FRACCIONAMIENTOS DE HABITACIÓN POPULAR CUMPLAN ESTRICTAMENTE CON LAS NORMAS LEGALES, VIGENTES EN EL MOMENTO DE AUTORIZARSE LAS CONSTRUCCIONES Y QUE EL DESARROLLO DE LAS MISMAS SE AJUSTE A LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS.



[Handwritten signature]

POR LO TANTO, ESTA COMISIÓN CON BASE EN EL ARTICULO 78, 79 Y 93 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN COLIMA. PROPONE EL SIGUIENTE:

-----**---DICTAMEN---**-----

PRIMERO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA SOLICITUD DE DIR. DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "SAN JOSE" UBICADO AL SURESTE DE LA CIUDAD DE TECOMÁN COLIMA, PROMOVIDA POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE COLIMA. QUE COMPRENDE UNA SUPERFICIE DE 149, 067.30 M2, DESGLOSADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ÁREA VENDIBLE	94, 729. 86 M2	63. 55 %	100.00
ÁREA DE CESIÓN	13, 615. 73 M2	9.13 %	14. 37
%			
ÁREA DE VIALIDAD	40. 722, 71 M2		27.32
AREA TOTAL	149, 067.30 M2		100.00 %

[Handwritten signature]

EN RESUMEN:

H4	MB3	EI	EV
410	127	6	2

TOTAL LOTES 545

SEGUNDO.- ACORDADA LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "SAN JOSE", TRAMÍTESE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA. Y SIGANSE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDAS
TECOMAN, COL., 06 DE OCTUBRE DEL 2006.

C.P. NORMA PADILLA VELASCO
PRESIDENTA

PABLO CEBALLOS CEBALLOS
SECRETARIO

RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS
SECRETARIO

Continuando con el uso de la palabra, la Síndico Municipal expuso al pleno que en el año en que se creó el fraccionamiento San José las áreas de donación pertenecían al Gobierno del Estado, dado que ese fraccionamiento se empezó a habitar desde el año de 1994, pero en ese año se hace el cambio en la ley que es la nueva ley de Asentamientos Humanos que rige de manera diferente los fraccionamientos respecto a las áreas de donación. Ahora establece que las áreas de donación van directamente del fraccionador al Municipio. En el año en

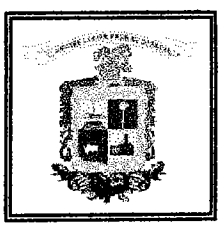
que se fundó ese fraccionamiento, siguió diciendo la Síndico Municipal, estas áreas de donación pertenecieron al gobierno del Estado, luego entonces con la

autorización que vamos a hacer hoy vamos a pedir también la desincorporación de una buena vez al Congreso del Estado por medio del Secretario General de Gobierno para que éstas áreas de donación pasen a ser del Municipio de Tecomán, porque ahí está construida ya por SEDESOL y el Gobierno Federal una ludoteca y una guardería; por eso estamos solicitando al Secretario General de Gobierno nos ayude a hacer el trámite de desincorporación de esas áreas para que pasen a ser parte del patrimonio del Municipio de Tecomán.

Finalmente el Regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS preguntó a los munícipes si tenían dudas o comentarios respecto al dictamen que se presentaba, manifestando los mismos que ya habían leído dicho documento con antelación.

----- Por último el regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS, sometió a la consideración del pleno el Dictamen que presentó la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, siendo aprobado el mismo por UNANIMIDAD de los munícipes presentes. -----

----- -En desahogo del SEXTO PUNTO del orden del día el regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS presenta ante el Pleno Del Cabildo un convenio de reasignación de recursos para el ejercicio fiscal 2006, que envía la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado con la intención de continuar con las obras de remodelación del Centro Histórico de Tecomán en su segunda etapa, el cual es aprobado por UNANIMIDAD de los munícipes presentes en el entendido que corresponderá a la administración 2006-2009 determinar de que partida hará la aportación correspondiente según lo establecido en el propio convenio.-----



----- -En desahogo del SÉPTIMO PUNTO del orden el regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS manifiesta que hay una propuesta que realiza la Junta Municipal de Cofradía de Morelos para reglamentar el uso y el destino de los recursos que generan las Plantas Potabilizadoras de Agua en el Municipio. Los regidores coinciden en la importancia de crear un documento que regule y reglamente el uso de dichas plantas como lo propone la Junta de Cofradía de Morelos por los problemas que ya se han presentado en algunas comunidades, pero señalan también que esta es una responsabilidad de la COMAPAT, por lo que se aprueba por UNANIMIDAD enviar la propuesta a la Comisión de Gobierno y Reglamentación a fin de que analice y enriquezca el presente documento en coordinación con la COMAPAT.-----

En desahogo del OCTAVO PUNTO el regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS pone a consideración del Pleno el Dictamen que presenta la Comisión de Asentamiento humanos:



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMAN
SALA DE SINDICO Y REGIDORES**



cambia contigo!
2003-2006

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA RESPECTO A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE NUMERO DE MANZANA Y LOTE EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL REAL DE LA CIUDAD DE TECOMÁN COLIMA.

**H. CABILDO MUNICIPAL DE TECOMÁN
PRESENTE:**

C.P. NORMA PADILLA VELASCO, PABLO CEBALLOS CEBALLOS Y RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS PRESIDENTE, SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE, MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, CON BASE EN EL

ARTICULO 78 INCISO A), 79, 93, DEL REGLAMENTO QUE RIGÉ EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COL., VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE REMITIDO A ESTA COMISIÓN QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE LA C. VIANEY GUDIÑO TOSCANO, CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE NUMERO DE MANZANA Y LOTE

R
U
D

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

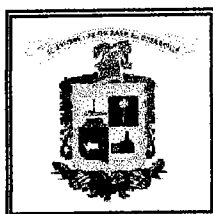
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Asistencia

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL REAL DE LA CIUDAD DE TECOMÁN COLIMA. CONFORME A LOS SIGUIENTES

-----**CONSIDERANDOS**-----

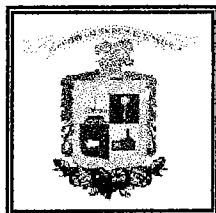
1.- QUE EL C. ARQ. RAUL LIMON BARAJAS DIRECTOR DE PLANEACION Y DEASARROLLO URBANO MUNICIPAL PRESENTO ANTE EL SECRETARIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN LA SOLICITUD DE LA C. VIANEY GUDIÑO TOSCANO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE DATOS (NUMERO DE MANZANA Y LOTE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL REAL DE LA CIUDAD DE TECOMÁN COLIMA), PARA ASENTAR EL NUMERO CORRECTO EN LUGAR DEL NUMERO ECONOMICO QUE EN SU MOMENTO SE PRESENTO Y APUNTO EN EL DICTAMEN QUE PRESENTO ESTA MISMA COMISION PARA QUE SE DIERA EL CAMBIO DE VOCACION DE USO DE SUELO MEDIANTE EL DICTAMEN RESPECTIVO APROBADO EN 31 DEL MES DE MAYO DEL 2004 EN EL DESAHOGO DEL PUNTO TRECE DEL ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE CABILDO DECIMO SEPTIMA SEGÚN ACTA NUMERO 35; MISMA SOLICITUD QUE POR ACUERDO UNANIME DE CABILDO FUE REMITIDA A ESTA COMISION PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. **ANEXO 1**

2.- QUE EL CAMBIO DE DATOS SOLICITADO POR EL ARQ. RAUL LIMON BARAJAS DIRECTOR DE PLANEACION Y DEASARROLLO URBANO MUNICIPAL RADICA EN EL CAMBIO DE NUMERO DE MANZANA DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL REAL, DE SER MANZANA NUMERO 58 **DEBE SER MANZANA NUMERO 510 LOTE 02** UBICADO EN LA CARRETERA TECOMAN-EL REAL (AV. RAMON SERRANO) 18.496 M2 CON OCHAVO DE LA AV. PLAYA DE ORO EN EL FRACCIONAMNIENTO DENOMINADO "VILLAS DEL RAL" DE TECOMAN COLIMA. LO ANTERIOR, A FIN DE QUE TENGA CONCORDANCIA EN LO QUE DEFINE PARA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO DEL LOTE URBANO CON 3,000.00M2

3.- EL AYUNTAMIENTO ESTA FACULTADO PARA DECIDIR SOBRE EL ASUNTO EN PARTICULAR DE ACUERDO AL ARTICULO 87 FRACCION V DE LA COSNTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 42, 45 FRACCIÓN II INCISO b) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 78, 79 Y 93 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN COLIMA.

4.- QUE EL CTA DE CABILDO NUEMRO 35 DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2004 CORRESPONDIENTE A LA DECIMO SEPTIMA SESION ORDINARIA, EN EL DESAHOGO DEL PUNTO TRECE DEL ORDEN DEL DIA, SE ASIENTA LA AUTORIZACION DEL DICTAMEN PRESENTADO POR ESTA MISMA COMISION Y LA COMISION DE PROTECCION CIVIL, EL CAMBIO DE USO DE SUELO A LA MANZANA 58 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL REAL. **ANEXO 2**

5.- QUE LA AUTORIZACION DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL REAL FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA CON FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003. **ANEXO 3**



6.- QUE EL PLANO SIGNADO POR EL C. GUILLERMO GOMEZ ANGULO DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL Y ARQ. RAUL LIMON BARAJAS DIRECTOR DE PLANEACION Y DEASARROLLO URBANO MUNICIPAL, SEÑALAN LA CLAVE CATASTRAL Y EL NUMERO DE MANZANA Y NUMERO DE LOTE CORRECTO SIENDO MANZANA NUMERO 510 LOTE 02 UBICADO EN LA CARRETERA TECOMAN-EL REAL (AV. RAMON SERRANO) 18.496 M2 CON OCHAVO DE LA AV. PLAYA DE ORO EN EL FRACCIONAMNIENTO DENOMINADO "VILLAS DEL RAL" DE TECOMAN COLIMA. ANEXO 4

7.- QUE ANALIZADA Y ESTUDIADA LA PETICION Y LA DOCUMENTACION ANEXA SE DA CUENTA, QUE EXISTE LA NECESIDAD DE CAMBIAR LOS DATOS CONFORME A LA PETICON EN COMENTO POR LO TANTO, RESULTA PROCEDENTE.

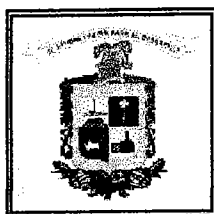
POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 100 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA TIENE A BIEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE:

----- D I C T A M E N -----

UNICO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA RECTIFICACION DE DATOS ASENTADOS EN EL CTA DE CABILDO NUEMRO 35 DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2004 CORRESPONDIENTE A LA DECIMO SEPTIMA SESION ORDINARIA, EN LA QUE SE AUTORIZO EL CAMBIO DE USO DE SUELO Y EN LO QUE CONCIERNE AL NUMERO 58 DE MANZANA DEL FRACCIONAMNIENTO DENOMINADO "VILLAS DEL RAL" DE TECOMAN COLIMA, SE RECTIFICA PARA QUE SE ASIENTE LO CORRECTO QUE ES: MANZANA NUMERO 510 LOTE 02 UBICADO EN LA CARRETERA TECOMAN-EL REAL (AV. RAMON SERRANO) 18.496 M2 CON OCHAVO DE LA AV. PLAYA DE ORO EN EL FRACCIONAMNIENTO DENOMINADO "VILLAS DEL RAL" DE TECOMAN COLIMA. LO ANTERIOR, A FIN DE QUE TENGA CONCORDANCIA EN LO QUE DEFINE PARA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO DEL LOTE URBANO CON 3,000.00M2, DE ESA MISMA UBICACIÓN.

HAGASE LO NECESARIO PARA QUE SE DE CABAL CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO EN ESTE DICTAMEN.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO DE LA CIUDAD DE TECOMAN COLIMA EL DIA 06 DEL MES DE OCTUBRE DEL 2006.



A T E N T A M E N T E
COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDAS

C.P. NORMA PADILLA VELASCO
PRESIDENTA

PABLO CEBALLOS CEBALLOS
SECRETARIO

RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS
SECRETARIO

----- - Analizado y discutido el presente dictamen es aprobado por
UNANIMIDAD de los municipales presentes.-----

----- En desahogo del NOVENO PUNTO del Orden del Día el regidor
PABLO CEBALLOS CEBALLOS expone ante cuerpo edilicio la solicitud que
realiza el Lic. Juan Carlos Pinto Rodríguez Presidente Municipal Electo para
declarar recinto oficial el Jardín Principal de esta ciudad o el local de la Casa de la
Cultura en caso de que se presentara el fenómeno natural de lluvia para llevar a
cabo la Toma de Protesta de los integrantes del H. Ayuntamiento 2006-2009
siendo aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.-----

----- En desahogo del DÉCIMO PUNTO del Orden del Día el regidor **PABLO**
CEBALLOS CEBALLOS pone a consideración del Pleno el Dictamen que presenta la
Comisión de Comercio, Mercados, Restaurantes respecto a la autorización de licencias
municipales.



2003-2006

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMAN
SALA DE SINDICO Y REGIDORES



TECOMAN
cambia contigo!
2003-2006

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS
Y RESTAURANTES RESPECTO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION
DE LICENCIA MUNICIPAL.**



HONORABLE CABILDO DE TECOMAN, COLIMA
PRESENTE:

LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, INTEGRADA POR LOS REGIDORES QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN; VISTO PARA RESOLVER LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE LICENCIA MUNICIPAL, CONFORME A LOS SIGUIENTES

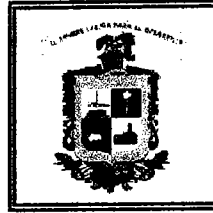
-----CONSIDERANDOS-----

1.- QUE SE RECIBIERON A TRAVÉS DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITUDES PARA AUTORIZAR NUEVAS LICENCIAS CON APERTURA DE CENTRO SOCIAL FAMILIAR, AUTOSERVICIO, CAMBIO DE GIRO, ENTRE OTRAS; MISMAS QUE POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PRESENTARON A ESTE H. CABILDO QUIEN DETERMINO SE TURNARA A LA PRESENTE COMISION Y PREVIO ESTUDIO Y ANÁLISIS, SE SOMETEN EL DIA DE HOY A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO Y APROBACION, EN SU CASO.

2.- QUE LOS PRECEPTOS LEGALES 45 FRACCIÓN I INCISO m) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 11, 15 Y 20 DE LA LEY QUE REGULA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL ESTADO DE COLIMA Y LOS ARTÍCULOS 4, 6 FRACCION I, VI, 8, 26 DEL REGLAMENTO PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS

ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE TECOMAN; 78, 79 FRACCION I Y 86 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA ESTABLECEN LAS FACULTADES DE LOS H. AYUNTAMIENTOS PARA: LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, CAMBIO

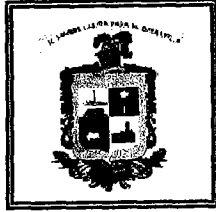
DE TITULAR, LA CATEGORÍA DEL ESTABLECIMIENTO, DEFINICIÓN DE GIRO, DEL TRAMITE, FORMATO DE SOLICITUD Y DEL FORMATO DE LICENCIA; POR LO TANTO, ESTA DENTRO DE LA JURISDICCION DE ESTE AYUNTAMIENTO OTORGAR LA RESPECTIVA LICENCIA, DADO QUE SU DEBER ES VIGILAR Y CONTROLAR ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTOS.



3.- QUE EL NOMBRE DEL PETICIONARIO, DOMICILIO DEL NEGOCIO Y PETICIÓN, SEÑALA A CONTINUACION:

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE NUEVAS LICENCIAS CON VENTA DE CERVEZA Y/O VINO Y LICORES

NOMBRE	DOMICILIO	SOLICITUD
J. ASCENCION CASTELLON GORDILLO	MANUEL SALANTANA No. 1109 COLONIA STA. ELENA	CENTRO SOCIAL FAMILIAR
MARÍA GUADALUPE REYNAPARRA	LOPEZ Y TARDE 692 COL. LA FLORISTA	AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA Y/O VINO Y LICORES EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
DORA ALICIA MEDINA GRIJALBA	INDEPENDENCIA 273 COL. ANTONIO SALAZAR JE. NVO. CAXITLAN	MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
LUIS MANUEL MARTINEZ PUENTE	20 DE NOVIEMBRE 1110 - B COL. UNION	MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
ILDEFONSO FLORES RAMIREZ	RIO B. H. S. AS NO. 22 COL. INDECO	MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
JERZAIN RODRIGUEZ RUIZ	AV. CARLOS DE LA MADRID ESQUINA CON IDOLINA MOGUEL COL. AMALIA SOLORZA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
MARIA DE JESUS CALVARIO SERRANO	LOS PINOS 540 COL. MANUEL ALVARIZ	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
FRANCISCO TERDUZCO ANGULANO	MAADERO 140 A COL. CENTRO	MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
ELIAS RODRIGUEZ SALAZAR	SAN GABRIEL 31 COL. TEPEYAC	MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
MARIA GUADALUPE CALACHO TALAMERA	PROL. QUINTANA ROO 1792 COL.	MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
DANIEL CARRILLO MEDRANO	TLAXCALA 33 COL. COFRADIA DE JUAREZ	MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
MARIA DE LOS ANGELES TORRES LOMELI	TORRES ORTIZ 135 NORTE COL. UNION	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
TERONICA PARACELI ROJAS REGINA	OBRIEROS 50 COL. CENTRO	MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR



SOLICITUDES DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PARA CAMBIO DE GIRO EN LA LICENCIA. ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR

NOMBRE	DOMICILIO	SOLICITUD
M.A. LUISA NEGRETE JIMENEZ	AV. INSURGENTES No. 2425 COL. ELVA CECILIA	DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR. A AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA Y/O VINO Y LICORES EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
LETICIA ORTIZ SANDOVAL	VICENTE GUERRERO 142 COL. SN. ISIDRO	DE MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR. A MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA Y/O VINO Y LICORES EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR

SOLICITUDES DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PARA CAMBIO DE DOMICILIO EN LA LICENCIA.

NOMBRE	DOMICILIO	SOLICITUD
VALENTIN GONZALO GONZALEZ BONILLA	18 DE MARZO 438 ZONA CENTRO	ANTERIORMENTE 18 DE MARZO 438 ZONA CENTRO AL NUEVO DOMICILIO RIO NARANJO 153 ORIENTE COL. LAS PAÑOLMAS

SOLICITUDES DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PARA CAMBIO DE TITULAR EN LA LICENCIA.

NOMBRE	DOMICILIO	SOLICITUD
LUCELBA ANAYA RAMIREZ	PALMA DE LA INDIA 595 COL. PALMA REAL	DE LUCELBA ANAYA RAMIREZ PASA A BLANCA IRMA MENDOZA RENTERIA.

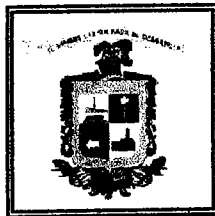
4.- QUE ESTE COMISION ANALIZO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS POR LOS SOLICITANTES Y EFECTUO UNA VISITA AL DOMICILIO EN EL QUE SE PRETENDE ESTABLECER ESOS NEGOCIOS. ENCONTRANDO APEGADO A DERECHO Y PROCEDENTES DICHAS PETICIONES.

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 8 DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TECOMAN 95 Y 100 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL

FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, TIENEN A BIEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE:

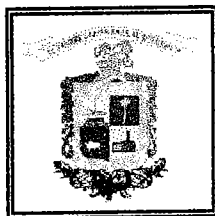
D I C T A M E N

PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL SOLICITADA POR: J. ASCENCION CASTELLON GORDILLO, CON DOMICILIO EN



MANUEL SAANTANA No. 1109 COLONIA STA. ELENA, CON EL GIRO DE CENTRO SOCIAL FAMILIAR; **MA. GUADALUPEREYNA PARRA** CON DOMICILIO EN LOPEZ VELARDE 692 COL. LA FLORESTA, CON EL GIRO DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA Y/O VINO Y LICORES EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR; **DORA ALICIA MEDINA GRIJALVA** CON DOMICILIO EN INDEPENDENCIA 273 COL. ANTONIO SALAZAR, JTA. NVO. CAXITLAN, CON EL GIRO DE MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR; **LUIS MANUEL MARTINEZ PUENTE**, CON DOMICILIO EN 20 DE NOVIEMBRE 1110 -B COL. UNION, CON EL GIRO DE MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR. **ILDEFONSO FLORES RAMIREZ** CON DOMICILIO EN RIO BALSAS NO. 22 COL. INDECO CON EL GIRO DE MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR; **JERZAIN RODRIGUEZ RIVAS** CON DOMICILIO EN AV. CARLOS DE LA MADRID ESQUINA CON IDOLINA MOGUEL COL. AMALIA SOLORZA CON EL GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR; **MARIA DE JESUS CALVARIO SERRANO**, CON DOMICILIO EN LOS PINOS 540 COL. MANUEL ÁLVAREZ CON EL GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR; **FRANCISCO VERDUZCO ANGUIANO** CON DOMICILIO EN MADERO 140 A COL. CENTRO CON EL GIRO DE MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR; **ELIAS RODRIGUEZ SALAZAR** CON DOMICILIO EN SAN GABRIEL 31 COL. TEPEYAC CON EL GIRO DE MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR; **MARIA GUADALUPE CAMACHO TALAVERA** CON EL DOMICILIO EN PROL. QUINTANA ROO 1792 COL. CON EL GIRO DE MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR; **DANIEL CARRILLO MEDRANO** CON DOMICILIO EN TLAXCALA 33 COL. COFRADIA DE JUAREZ CON EL GIRO DE MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR; **MARIA DE LOS ANGELES TORRES LOMELI TORRES** CON EL DOMICILIO EN ORTIZ 135 NORTE COL. UNION ABARROTES CON EL GIRO DE VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR; **VERONICA ARACELI ROJAS REGINA** CON DOMICILIO EN OBREROS 50 COL. CENTRO CON EL GIRO DE MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR.

CAMBIO DE GIRO



RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA **C. MA. LUISA NEGRETE JIMENEZ** CON DOMICILIO EN AV. INSURGENTES No. 2425 COL. ELVA CECILIA, CUYA LICENCIA RESPALDA EL GIRO DE VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR., SE AUTORIZA EL CAMBIO DE GIRO A AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA Y/O VINO Y LICORES EN ENVASE CERRADO PARA LLEVA;

CAMBIO DE DOMICILIO

EN RELACION A LA SOLICITUD DEL **C. VALENTIN GONZALO GONZALEZ BONILLA** CON DOMICILIO EN 18 DE MARZO 438 ZONA CENTRO, SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE SU DOMICILIO ANTERIOR 18 DE MARZO 438 ZONA CENTRO AL NUEVO DOMICILIO RIO NARANJO 153 ORIENTE COL. LAS PAÑLMAS.

CAMBIO DE TITULAR

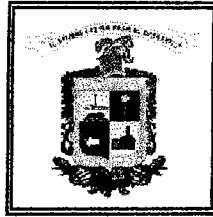
EN LO CONCERNIENTE A LA SOLICITUD DEL **LUCELBA ANAYA RAMIREZ**, CON DOMICILIO EN PALMA DE LA INDIA 595 COL. PALMA REAL, SE AUTORIZA EL CAMBIO DE TITULAR, POR LO QUE DE LUCELVA ANAYA RAMIREZ PASA A LA NUEVA TITULAR BLANCA IRMA MENDOZA RENTERIA.

LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE ENCONTRAR QUE CADA UNA DE LAS LICENCIAS CITADAS REUNEN LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LA LEY QUE REGULA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL ESTADO DE COLIMA Y EN EL REGLAMENTO PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

NO SE APRUEBA

SEGUNDO.- NO SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LICENCIA SUSCRITA POR: **J. JESUS CLEOFÁS HERNANDEZ** CON DOMICILIO EN CAMINO REAL S/N DE LA COLONIA BAYARDO, CON EL GIRO DE COCINA ECONOMICA CON VENTA DE CERVEZA; PORQUE NO SE ENCUENTRA ACONDICIONADO EL ESTABLECIMIENTO PARA EL GIRO QUE SOLICITA. ADEMAS, CONTRAVIENE EL ARTICULO 34 DE LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL ESTADO DE COLIMA; ARTICULO 29 ULTIMO PARRAFO DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TECOMAN, YA QUE SE ENCUENTRA CONTIGUO A CARRETERA.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 72 HORAS HAGA SABER AL TESORERO MUNICIPAL EL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y APREMIOS ENTERE DEL RESULTADO A LOS INTERESADOS, SE EXPIDAN LAS LICENCIAS



RESPECTIVAS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 9 FRACCCION I DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TECOMAN.- SE CONCEDE A LOS INTERESADOS, Y TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE NUEVA CREACIÓN, UN PLAZO DE 45 DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN REFERIDA PARA QUE INICIE LA OPERACIÓN DE SU NEGOCIO, APERCIBIENDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, QUEDARA SIN EFECTO LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA CONCEDIDA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL NEGOCIO QUE CORRESPONDA. LO ANTERIOR, CON BASE EN EL ARTICULO 22 INCISO a) DEL REGLAMENTO CITADO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO DE LA CIUDAD DE TECOMAN COLIMA EL DIA 29 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

PABLO CEBALLOS CEBALLOS
PRESIDENTE

AÍSSA SOLÍS SÁNCHEZ
SECRETARIO

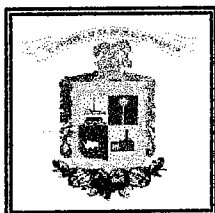
FELIPE FELIX CASTRO
SECRETARIO

----- Continuo en el uso de la voz el Presidente de la Comisión de la Comercio, Mercados y Restaurantes PABLO CEBALLOS CEBALLOS manifestó que este documento presenta solicitudes nuevas, cambios de domicilio, giro y titular; así como a algunas solicitudes rechazadas, mismo, dice, que ya les fue enviado a todos y cada uno de los integrantes del Cabildo. No habiendo ninguna observación, el regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS somete a consideración del Pleno el presente dictamen siendo aprobado por UNANIMIDAD de los ediles presentes.-----

En Desahogo del Décimo Primer Punto del Orden del Día sobre el regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS somete a consideración del Cabildo la solicitud que hace la Dirección de COPLADE y la Tesorería Municipal de Modificación del Presupuesto de Egresos 2006 FAISM Ramo 33.

Oficio No. PL 478/2006

C. JOSE BARRETO CARREÑO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN
Presente.



Por este conducto solicito su valiosa intervención con la finalidad de que se incluya dentro de los asuntos a tratar por el H. Ayuntamiento en la próxima Sesión de Cabildo la "Solicitud de Modificación del Presupuesto de Egresos 2006", de acuerdo a la siguiente tabla:

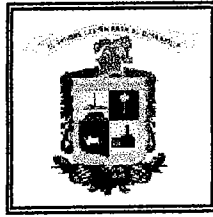
H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN					
SOLICITUD DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006					
FAISM, RAMO 33					
NUMERO	PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MOVIMIENTOS		PRESUPUESTO MODIFICADO
			AUMENTO	DISMINUCION	
031 006 0005	SEÑALIZACION DE VIALIDADES	250,000.00	0.00	46,062.23	203,937.77
031 008 0001	ASESORIA PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS	95,000.00	0.00	4,552.50	90,447.50
031 008 0003	EQUIPO DE ADMINISTRACION	30,288.96	0.00	27,228.96	3,060.00
031 010 0003	REHAB. CALLE PPAL. PANTEON	69,635.98	0.00	16,191.96	53,444.02
031 010 0004	REHAB. UNID. DEP. SUR	12,636.76	0.00	7,376.12	5,260.64
031 010 0006	CONST. ARCO ING. SAN M. DEL O. DE A.	109,272.59	0.00	10,443.19	98,829.40
031 010 0007	CONST. ARCO ING. CHANCHOPA	109,272.59	0.00	10,443.19	98,829.40
031 010 0009	REHAB. DRENAJE CALLE INDEP.	42,300.00	0.00	8,460.00	33,840.00
031 011 0001	REHAB. MEJORAS DIVERSAS	450,324.00	0.00	2,310.00	448,014.00
031 007 0002	APOYO A PROD. AGRIC. (JORNALEROS)	250,000.00	96,363.92	0.00	346,363.92
031 010 0011	CONST. CANCHA VOLLY BALL Y GLORIETA	93,455.00	32,706.18	0.00	126,161.18
031 010 0013	REUB. POSTES ALTA TENSION	42,229.65	3,998.05	0.00	46,227.70
	TOTAL	1,554,415.53	133,068.15	133,068.15	1,554,415.53

Las modificaciones solicitadas se justifican en el sentido de que existen obras que tuvieron ahorros en su ejecución y otras que requieren de inversión adicional para que tengan suficiencia económica.

Con fundamento en lo anterior, solicito:

UNICO

"Es de aprobarse y se aprueba la "Solicitud de Modificación del Presupuesto de Egresos 2006" de este H. Ayuntamiento en los términos expresados en el presente documento, con la finalidad de poder ejercer estos recursos en el presente ejercicio fiscal"



Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Tecomán, Col., octubre 5 de 2006.

VO. BO.

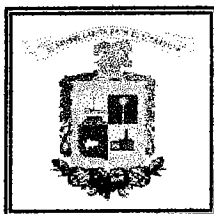
C. PETRONILO GALLEGOS SOLÍS
VERDUZCO
DIRECTOR

C.P. MARTHA A. VALENZUELA
TESORERA

C.c.p. Archivo

----- No habiendo observaciones por parte de los integrantes del Cabildo, el regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS somete a la consideración del Pleno la solicitud que hace la Dirección de COPLADE municipal y la Tesorería Municipal de modificación del presupuesto de egresos 2006 FAISM ramo 33, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los munícipes presentes.-----

----- En desahogo del DÉCIMO SEGUNDO PUNTO en uso de la voz la Sindico Municipal manifiesta que los Peritos, Ingenieros y Arquitectos, que vienen hacer construcciones al municipio de Tecomán les sale muy barato; para ellos explica, es lo mismo construir una casa que 100 o 200 viviendas en terminos de pago de impuestos, por lo tanto solicita al Cabildo Municipal su aprobación para enviar al congreso del Estado la solicitud para que modifique la ley de Hacienda Municipal con la intención de que los pagos que realizan a la tesorería municipal sea por obra, más el porcentaje respectivo por ejercer como Perito. Asimismo proponer que exista un registro único de Peritos en todo el Estado de Colima que no existan fronteras para puedan ejercer en todo el estado. Lo anterior, señala la Síndico Municipal, de acuerdo a los Planteamientos que hace el Director de Desarrollo Urbano Municipal el Arquitecto Raúl Limón Barajas. Finalmente comentó que faltaría entregar el dictamen correspondiente sobre este punto en particular que tendría que elaborar la Comisión de Asentamientos Humanos y Reglamentos para enviar al Congreso del Estado. ES aprobado por UNANIMIDAD en los términos arriba descritos-----



En desahogo del DÉCIMO TERCER PUNTO del Orden del Día se presentaron los asuntos generales que a continuación se describen.

PRIMER ASUNTO GENERAL - - En uso de la Voz el Regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS informa que en el mes de septiembre el Presidente Municipal PABLO OCHOA MENDOZA, así como el Secretario de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado Eduardo Gutiérrez Navarrete, acordaron realizar la obra de REHABILITACIÓN DEL LIBRAMIENTO CARRETERO NORTE DE TECOMAN EN LA CARPETA ASFÁLTICA Y CONSTRUCCIÓN DE GALERIA FILTRANTE para evitar futuras deformaciones de la misma. Se acordó, explica, según un oficio remitido a la Secretaría del Ayuntamiento por el Director de obras Publicas y la Tesorería Municipal, que la inversión sería bipartita, acordando iniciar de inmediato la obra debido a los continuos daños ocasionados a los vehículos y para prevenir accidentes mayores, a través de la partida de Secretaría de finanzas 21-07 9-1-32-1-1 del Ramo 33 Fondo IV, así como los conceptos extraordinarios de la obra rehabilitación del Sistema de drenaje en las calles Álvaro Obregón, Juan José Ríos y Ejército Nacional. Por lo anteriormente expuesto, señala el regidor, se esta solicitando al cabildo autoriza un monto por la cantidad de \$ 753, 807.16 anexando hoja con resumen de estas acciones.

Subdirección de Estudios y Presupuestos.
Oficio N°. TA-179/06
Asunto: El que se indica

C. JOSE ANGEL BARRETO CARREÑO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN

Presente.-

EN RELACION AL CONVENIO REALIZADO EL DIA DE 2 DE SEPTIEMBRE CON SEDUR, No. DC-096/06 DONDE PARTICIPO EL C. PABLO OCHOA MENDOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMAN Y EL ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE, SE LLEGO AL ACUERDO DE REALIZAR LA OBRA "REHABILITACION DEL LIBRAMIENTO CARRETERO NORTE DE TECOMAN EN LA CARPETA ASFALTICA Y CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE PARA EVITAR FUTURAS DEFORMACIONES DE LA MISMA.

SE ACORDÓ QUE LA APORTACION SERIA BIPARTITA, Y POR PARTE DEL MUNICIPIO LA INVERSION SERA COMO SE INDICA A CONTINUACION EN LA HOJA ANEXA.

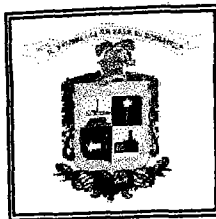
ACORDANDO INICIAR DE "INMEDIATO" LA OBRA DEBIDO A LOS CONTINUOS DAÑOS OCASIONADOS A LOS VEHICULOS Y PARA PREVENIR UN ACCIDENTE MAYOR.

MISMOS QUE SE PUEDEN LIQUIDAR CON LA PARTIDA DE SECRETARIA DE FINANZAS QUE ES 21-07 9-1-32-1-1 DEL RAMO XXXIII FONDO IV.

ASI COMO LOS CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS DE LA OBRA REHABILITACION DE SISTEMA DE DRENAJE EN LAS CALLES ALVARO OBREGON, JUAN JOSE RIOS Y EJERCITO NACIONAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOLICITO ANTENTAMENTE SEA TOMADA LA PRESENTE INFORMACION PARA QUE EL CABILDO AUTORIZA UN MONTO POR LA CANTIDAD DE \$ 753,807.16. SE ANEXA HOJA CON RESUMEN.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES A LA PRESENTE QUEDO COMO SU SEGURO SERVIDOR.



Atentamente.-

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
TECOMAN, COLIMA A 12 DE OCTUBRE DEL 2006

**C.P. MARTHA VALENZUELA VERDUZO
GALLEGOS MARTINEZ**
Tesorera Del H. Ayuntamiento De Tecomán

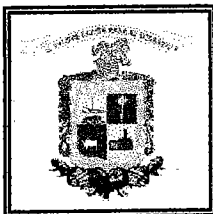
ING. J. MANUEL
Director de Obras Públicas

c.c.p. Pablo Ochoa Mendoza, Presidente Municipal de Tecomán.
c.c.p. Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete, Secretario de SEDUR
c.c.p. Ing. Rodrigo Ramirez Guerrero, Director de Caminos de SEDUR
c.c.p.- Archivo.

"2006, año del bicentenario del natalicio del Lic. Benito Juárez, "Benemérito de las Américas"

GASTOS EFECTUADOS EN EL LIBRAMIENTO NORTE

No.	DESCRIPCION	IMPORTE	IMPORTE ACUMULADO
2466	RENTA DE VIBROCOMPACTADOR	\$ 8,820.00	\$ 8,280.00
2467	ACARREO DE MEZCLA DE COLIMA A LIBRAMIENTO		\$ 8,740.00
		\$ 17,020.00	
65	ACARREO DE MEZCLA DE COLIMA A LIBRAMIENTO		\$ 7,590.00
		\$ 24,610.00	
	LISTA DE RAYA DEL 18 AL 23 DE SEPT.	3,000.00	\$
			\$ 27,610.00
	LISTA DE RAYA DEL 25 AL 30 DE SEPT.	6,090.00	\$
			\$ 33,700.00
	LISTA DE RAYA DEL 2 AL 07 DE OCTUBRE	15,900.00	\$
			\$ 49,600.00
	LISTA DE RAYA DEL 09 AL 14 DE OCTUBRE		\$ 15,390.00
			\$ 64,990.00
7006	COMPRA DE 234 TRAMOS DE TUBO DE PVC DE 8" C-5		\$ 123,083.65
		\$ 188,073.65	
	RENTA DE DOS DIAS DE CAMION VOLTEO	2,300.00	\$
			\$ 190,373.65



8485	MEZCLA ASFALTICA	\$ 130,755.00
		\$ 321,128.65
8487	RIEGO DE SELLO Y LIGA	\$ 188,370.00
		\$ 509,498.65
1187	27 HORAS DE RETROEXCAVADORA	\$
5,899.501		\$ 515,398.15
1186	181 HORAS DE RETROEXCAVADORA	\$
39,548.50		\$ 554,946.65

CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS DE LA OBRA REHABILITACION DE SISTEMA DE DRENAJE CON UN MONTO DE \$ **198,860.51.**

LA SUMATORIA TOTAL DE ESTAS OBRAS ASCIENDE A..... **\$ 753,807.16 PESOS** (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 16/100 M.N.)

Atentamente.-

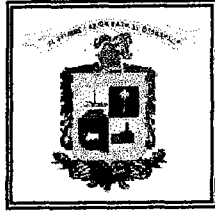
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
TECOMAN, COLIMA A 12 DE OCTUBRE DEL 2006

C.P. MARTHA VALENZUELA VERDUZO
GALLEGOS MARTINEZ
Tesorera Del H. Ayuntamiento De Tecomán

ING. J. MANUEL
Director de Obras Públicas

"2006, año del bicentenario del natalicio del Lic. Benito Juárez, "Benemérito de las Américas"

-----Coinciden los integrantes del Cuerpo Edilicio de la Importancia de la realización de esta obra, ya que representaba un serio riesgo para los automovilistas que utilizan esta vía alterna, por lo anterior el Regidor Saúl Magaña Madrigal solicita al Pleno la Dispensa del turno a Comisión, misma que es aprobado por UNANIMIDAD y en uso de la voz nuevamente, el regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS somete a consideración del Pleno la solicitud que hace la Dirección de Obras Públicas y la Tesorería Municipal para que el H. Cabildo autorice la cantidad de \$ 753,807.16 (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 16/100MN) por la obra de REHABILITACIÓN DEL LIBRAMIENTO CARRETERO NORTE DE TECOMAN EN LA CARPETA ASFÁLTICA Y CONSTRUCCIÓN DE GALERIA FILTRANTE, así como los conceptos extraordinarios de la obra



Rehabilitación del Sistema de drenaje en las calles Álvaro Obregón, Juan José Ríos y Ejército Nacional. Es aprobado por UNANIMIDAD. -----

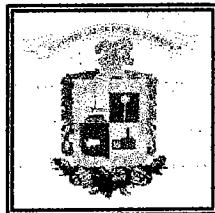
SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Pablo Ceballos Ceballos, en representación del C. Presidente Municipal, con fundamento en el Artículo 47, fracción I, inciso g) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; para informar al pleno del Cabildo que el Oficial Mayor envía a fin de que se le autorice una gratificación por única vez de \$ 5000.00 pesos para cada uno de los elementos mas activos de Protección Civil, transfiriéndolos de la partida de Subsidios Diversos, así mismo solicito su gratificación para otorgar una gratificación al Sr. Juan Ramón Ruiz Martínez a quien todos conocemos con el mote del Abuelo quien durante los tres años de esta administración Municipal apoyó sin recibir pago alguno, atendiendo en el encendido de las fuentes de varios jardines, la iluminación y el regado del parque González Lugo, transfiriendo también la autorización de la partida Subsidios Diversos, por lo que solicita dispense el tramite a la Comisión de Hacienda, transcribiendo a continuación el oficio en el que se hace la solicitud:

OF. OM. 198/06

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

Con motivo del fin de la administración y en virtud del excelente desempeño que durante todo el periodo de esta gestión municipal realizaron el personal de Protección Civil, siempre atentos al llamado de la población para atender contingencias, accidentes, huracanes, auxilio en incendios, enjambres de abejas, traslado de personal a la ciudad de Colima todos los días para su tratamiento y rehabilitación en diferentes hospitales, etc. me permito solicitar su autorización para que de la partida de Subsidios Diversos se autorice una gratificación por única vez de \$ 5000.00 pesos para cada uno de los elementos mas activos, transfiriéndolos de la partida de Subsidios Diversos, así mismo solicito su gratificación para otorgar una gratificación al Sr. Juan Ramón Ruiz Martínez a quien todos conocemos con el mote del Abuelo quien durante los tres años de esta administración Municipal apoyó sin recibir pago alguno, atendiendo en el encendido de las fuentes de varios jardines, la iluminación y el regado del parque González Lugo, transfiriendo también la autorización de la partida Subsidios Diversos.

Agradeciendo como siempre su atención a la presente, me despido enviándoles un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Tecomán, Col. a 13 de octubre de 2006

SOLICITA AUTORIZACIÓN

AUTORIZA PARTIDA

OFICIAL MAYOR

TESORERA MUNICIPAL

----- - Analizado el punto es aprobado por UNANIMIDAD de los presentes otorgar una bonificación a los elementos de Protección Civil, así como al Ciudadano Juan Ramón Ruiz Martínez en los términos ya descritos.-----

C.C.P. Archivo.

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS" LIC. DON BENITO JUÁREZ GARCIA.

TERCER ASUNTO GENERAL En uso de la voz el regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS pone a consideración del Pleno del cabildo la solicitud que hace la Oficialía Mayor para ampliar la partida de subsidios diversos por un monto de \$ 176,816.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100MN) la cual trae el Visto Bueno de la Tesorería Municipal, así como el concepto por algunos gastos que se llevaron a cabo debido al cierre de los programas federales y municipal, solicitud que a continuación se transcribe íntegramente:

197/06.

**H. CABILDO MPAL.
PRESENTE.**

Por este conducto me permito informar a Ustedes que por la atención de las necesidades de las 35 Dependencias Municipales fue necesario llevar a cabo algunos gastos para evitar que las mismas tuvieran que detener sus procesos su avance, los gastos a los que hago mención son los siguientes:

Mobiliario para atender Programas, oportunidades y Coplade.
 Mobiliario para Sesiones de Cabildo Casa de la Cultura.
 Renta de Mobiliario para Programa en Cerro de Ortega.
 Renta de Mobiliario entrega de maquinas de coser y equipos de belleza.
 Renta de Mobiliario Reunión Autoridades Electas Entrantes.
 Botellas de agua Para Eventos como: Sesiones con Autoridades Electas Entrantes, Reunión Consejo Ciudadano de Cultura, Licitaciones Obras Públicas, Consejo Municipal para el Desarrollo sustentable etc.
 Renta de mobiliario para entrega de Reconocimientos programa Hábitat y Sinacatri 2006.
 Recarga de extintores Protección Civil.
 Uniformes para Desfile para Protección Civil, material de curación ambulancia, pintura para contenedores, pintura para diferentes Dependencias, Servicios Públicos, Reparación de aires acondicionados en Presidencia Municipal, mantenimiento Equipos de Cómputo

depositados en el andador López Mateos para su entrega, Papelería para todas las Dependencias, consumibles para equipo de Cómputo, Cartuchos, Tinta, Tonner, Reparaciones equipos de Fax, Cristal Reflecta para entrada Principal Casa de la Cultura. Gastos realizados en el evento para el comité a reina de la Feria Todos Santos con IFECOL. Renta mobiliario entrega de Reconocimientos, equipo e instrumentos y vestuarios de los grupos que se formaron a través del consejo de Cultura, Gastos por lavado y secado de todas las cortinas de palacio.

Cenas Para Protección por acuartelamiento de personal por Huracanes y Tormentas Tropicales.

Alimentos que se envió a la Comisaría de Madrid para dar apoyo a los equipos de Seguridad en el rescate de 6 personas en las que participaron personal de:

Protección Civil.

Protección Civil Tuxpan.

Ejercito Mexicano.

Marina Nacional.

P.F.P.

Cruz Roja.

Bomberos.

Grupo Geriem.

Y operadores de maquinaria pesada.

Diseño y montaje del Stand de la feria Tecomán que incluye captura de especies Marinas.

Por lo anteriormente Expuesto solicito a ese H: Cabildo autorice Una transferencia de la partida de subsidios Diversos Número 14-1-9-1-4-1-1 a la partida de Imprevistas No. De partida 56-9-1-8-1-4- por un monto de \$ 176,816.85 -----
(ciento setenta y seis mil ochocientos dieciséis pesos 85/100) -----

Anexo Relación detallada.

Agradeciendo su Atención a la presente me despido de Ustedes enviándoles un cordial saludo.

Solicita partida.

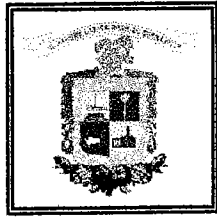
Autoriza partida.

LAE. HUMBERTO ARELLANO DAVALOS.

C.P. MATHA A. VALENZUELA VERDUZCO.

Después de conocer el contenido de la solicitud, el Regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS, solicitó al pleno del Cabildo la dispensa del trámite a la Comisión de Hacienda, aprobándose por UNANIMIDAD de los presentes. Acto continuó el Regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS, sometió a consideración del Cabildo, la autorización para realizar la transferencia de las partidas de subsidios diversos antes citada, resultando aprobada por UNANIMIDAD, debiéndose informar a la Dependencia correspondiente para su procedimiento. -----

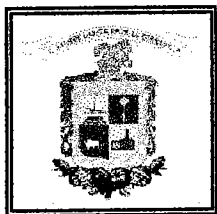
CUARTO ASUNTO GENERAL En uso de la voz el regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS, pone a consideración del Pleno la solicitud que realizan la Unión de Tablajeros al Honorable Ayuntamiento pidiendo un subsidio económico por la cantidad de \$ 14, 500.00 (CATORCE MIL



QUINIENTOS PESOS 00/100MN) lo anterior, por el tiempo que estuvieron laborando en la comunidad de Cerro de Ortega debido a la Clausura del Rastro Municipal. Ampliamente discutido el asunto se aprueba por de los ediles presentes, otorgar un subsidio por la cantidad de \$ 14, 500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100MN), dejando a la administración entrante para que en uso de sus facultades, decida de que partida se otorga dicho subsidio. Asimismo el Pleno del Cabildo reconoce que, a pesar de esta situación difícil para los tableros, no se incremento el precio de la UNANIMIDAD carne y tampoco existió desabasto de la misma.-----

QUINTO ASUNTO GENERAL En uso de la voz el regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS manifiesta que le hicieron llegar un informe de parte la administración entrante a través del licenciado Luis Fernando Vargas Casas, Sindico Municipal de la Administración entrante y coordinador de la misma del proceso de entrega-recepción que hace referencia a cada uno de los ejes que se estableció y el cual concluye determinando que este proceso de entrega-recepción se ha llevado de manera general en buenos términos, siguiendo los lineamientos legales marcados y las recomendaciones de la Contaduría Mayor de Hacienda. El regidor señala que este informe que les acaba de ser entregado por la Secretaría del Ayuntamiento, sólo es para su superior conocimiento.-----

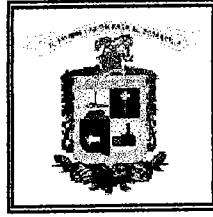
SEXTO ASUNTO GENERAL En uso de la voz la regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS comenta que en esta, que pudiera ser la penúltima sesión de Cabildo, quisiera decirles a sus compañeros regidores, que todo lo sucedido en esta administración, que causó polémica, de manera personal, lo toma institucionalmente. Ojala, pide a sus compañeros de cabildo, que en lo personal no quedé nada entre ellos, que sigan viendo como compañeros y se puedan reunir más adelante. Confiesa que aprendió bastante en esta administración, ya que dice, es la primera vez que es regidora y el trabajo que realizó, lo hizo pensando que era lo que tenía que hacer, a lo mejor, como seres humanos podemos cometer equivocaciones, pero también, afirma, es válido equivocarnos y reconocer cuando lo hacemos. Por lo anterior, exhorta a todos sus compañeros a que continúe una amistad y que sigan trabajando en beneficio de Tecomán. En uso de la voz el regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS manifiesta que está totalmente de acuerdo con lo externado por la regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS. Todos, dice, trabajamos en responsabilidad y de acuerdo a nuestros principios, por lo que todos debemos entender, señala el regidor, que como en los partidos de futbol, al final hay que darse la mano. Coincide en el sentido que lo ocurrido al interior del Cabildo sólo fueron diferencias y que nunca llegó a nada personal. En uso de la voz la Sindico Municipal NORMA PADILLA VELASCO se suma a estos comentarios que se hacen en el Pleno del cabildo y aprovecha para manifestar su reconcomiendo al regidor ARMANDO VENEGAS ORTIZ, el esfuerzo que hizo, dice, durante estos tres años para estar asistiendo puntualmente a las Sesiones de Cabildo. Por lo anterior, solicita a sus compañeros, hacerle un reconocimiento por su



Regidor. No fue entregado a este Cabildo por el Congreso del Estado. Por otra parte, señala el regidor, no vemos ninguna resolución por parte del Colegiado de Distrito en cuanto el recurso interpuesto por ciudadano ANTONIO ESPINOSA HERNANDEZ y por último, señala PABLO CEBALLOS CEBALLOS, debe de ser en este caso la autoridad Electoral la que decida si puede o no tomar posesión. Nosotros, afirma, podemos convocar a quien de alguna manera contendió al cargo como titular y ya será responsabilidad de él si se le sanciona o no por hacerse presente. En lo personal, reitera el regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS que no esta de acuerdo en esta nueva pretensión, en lo que él considera un agandalle: dejemos que él se defienda y no le quitemos el derecho que le asiste.

En uso de la voz la Sindico Municipal manifiesta que el día de ayer, (jueves 12 de octubre) recibió una llamada de la Suprema Corte de Justicia, donde se está analizando este asunto sobre el Decreto 404, pidieron dice, que les diera información a cerca si habría sido informada sobre la sanción interpuesta al ingeniero Elías Martínez Delgadillo y al señor Antonio Espinosa, comenta que les informó que en lo particular no le había llegado ningún aviso; por lo que, este asunto ya se está analizando en la Suprema Corte de Justicia, y de momento, no le concierne al Cabildo, ya que no les han notificado nada oficialmente en el sentido de no convocar al señor Antonio Espinosa. Finalmente coincide con el regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS que no es facultad del Cabildo entrar a esta discusión sobre convocar o no al señor Antonio ESPINOSA Hernández. En uso de la voz la regidora ELOÍSA CHVARRÍA BARAJAS considera que están ante un problema de tipo legal, del cual, dice, existe un antecedente de cuando se dio la inhabilitación del Ingeniero Elías Martínez Delgadillo; señala que en lo personal este es un decreto donde como regidores tienen que estar interesados en su contenido por ser parte de la administración, lo que menos quisiéramos todos, es que se le vaya a cuartar a alguien su derecho, pero que en este caso sean las instancias correspondientes las que determinen;

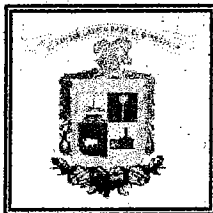
En uso de la Voz nuevamente el regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS manifiesta que en todas las leyes y reglamentos no dice que esa sea una facultad nuestra (del Cabildo), en todo caso, pregunta al Secretario del ayuntamiento, si ha sido notificado sobre este asunto por parte de las autoridades del Congreso del Estado o Electorales, sobre si pueda o no convocar al señor Antonio Espinosa Hernández, respondiendo el Secretario que no ha sido notificado en ningún sentido. El regidor FELIPE ALFONSO FELIX propone que el Secretario del Ayuntamiento consulte al Congreso del Estado si puede y debe ser convocado el señor ANTONIO ESPINOSA HERNÁNDEZ. Por su parte el Regidor JOSE ANGUIANO NEGRETE, señala que se va abstener y que le deja la responsabilidad al Secretario de Convocar o no al señor Antonio Espinosa Hernández. Ampliamente analizado y discutido el punto se somete a votación quedando de la siguiente manera: 5 a favor y 5 en contra de que se le convoque y una abstención del regidor JOSE ANGUIANO NEGRETE, por lo que el presidente Municipal en uso de sus facultades ordena al Secretario del Esta Ayuntamiento, haga la convocatoria respectiva para la sesión de Toma de



protesta del H. Ayuntamiento 2006-2009 al señor Antonio Espinosa Hernández.

OCTAVO ASUNTO GENERAL En uso de la voz la Síndico Municipal manifiesta que existen varios Dictámenes pendientes de aprobar y que algunos fueron enviados a la Secretaría para que fueran programados en el Orden del Día. Informa que uno es el de la Empresa de tablaroca USG; otro señala es el del Fraccionamiento Bugambilias-Las Palmas; el siguiente es el de una permuta que se hace de un terreno para las ludotecas y guarderías de la Comunidad de Cerro de Ortega, así como la información sobre el asunto que le encomendó el Cabildo a cerca de los contratos de comodatos de los cuales, señala, prácticamente está el respaldo completo de cada uno de estos contratos y finalmente, dice, quiere informar al Pleno que se llevó a Televisa el acuerdo donde se le asigna un área de 4 metros en la Comunidad de Madrid para instalar su antena. En uso de la voz la regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS manifiesta que sobre los contratos de comodatos es correcto que se haga, ya que como administración, dice, nos tocó a nosotros la construcción de estos edificios.

Nuevamente en uso de la voz la Síndico Municipal comenta que la intención de estos contratos de Comodato, es entregárselos al Patronato, que son los que se van a encargar de que sigan funcionando estas guarderías y ludotecas. Señala que la encomienda que el Cabildo le hizo, fue que se respaldará ese contrato de Comodato con escrituras si se pudiera; informa al Pleno que por el momento no se pudo respaldar con escrituras porque son trámites que se llevan algún tiempo, como el de la colonia San José, que recuerda, llevaba 12 años esperando que se autorizara ese Plan Parcial y fue hasta el día de hoy que se autoriza. Informa que de la colonia Sor Juana Inés de la Cruz, ya se está llevando a cabo el trámite de escrituración y en CORETT, les van a entregar una constancia, donde se establece que esas áreas de donación ya pertenecen al gobierno Municipal. La otra, señala, es de la Ludoteca y la Guardería de Cerro de Ortega, que para construir la Ludoteca y una Casa de Usos Múltiples, se realizó un convenio con una persona de Cerro de Ortega, donde se hace una permuta, esa misma persona, refiere la Síndico Municipal, nos está entregando un solar del cual ya habían empezado hacer su trámite de escrituración, pero como no tenían construido nada, le hacen la permuta al Ayuntamiento por un Lote de Tecomán: Ellos nos entregan el Lote de Cerro de Ortega y nosotros, aclara la Síndico Municipal, estamos apenas corriendo el trámite para hacer la escrituración y entregárselos finalmente, por lo anterior, dice, presenta el punto para que se apruebe el Dictamen de la Comisión de Bienes Municipales y a petición de su presidente, el regidor ARMANDO VENEGAS ORTIZ ella lo pone a consideración del Pleno, por tener mayor conocimiento a cerca de este trámite. Solicita al Pleno del Cabildo su voto a favor de este dictamen que se presenta, para poder así continuar con el trámite a través de CORETT. Sometido a votación, es aprobado por UNANIMIDAD de los presente el dictamen de autorización de permuta a favor del ciudadano Jesús Farías, vecino de Cerro de Ortega, y se le de posesión del Lote en referencia. - - -



NOVENO ASUNTO GENERAL. Continuando en el uso de la voz, la Síndico Municipal, solicita al Pleno de Cabildo para que quede asentado en el Acta del día de hoy, que se autoriza la entrega en comodato de las guarderías y ludotecas a los Patronatos que fueron conformados por SEDESOL. Es aprobado por UNANIMIDAD. -----

DECIMO ASUNTO GENERAL. En uso de la voz, la Síndico Municipal Presenta ante el Pleno el siguiente dictamen:



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMAN
SALA DE SINDICO Y REGIDORES**



Parcial 2003-2006

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA RESPECTO A LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DE USG. MEXICO, S.A. DE C.V. DE LA CIUDAD DE TECOMAN COL.

**H. CABILDO MUNICIPAL DE TECOMÁN
PRESENTE:**

C.P. NORMA PADILLA VELASCO, PABLO CEBALLOS CEBALLOS Y RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS PRESIDENTE, SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE, MIEMBROS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA**, CON BASE EN EL ARTICULO 78 INCISO A), 79, 93, 95 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COL., VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE REMITIDO A ESTA COMISIÓN QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DE LA PLANTA DE TABLA ROCA, USG MEXICO S.A. DE C.V., UBICADA CAMINO INDUSTRIAL UNIVERSIDAD-CALERAS # 375 DEL FRACCIONAMIENTO ZONA INDUSTRIAL, PREDIO RUSTICO LOCALIZADO FRENTE AL KILOMETRO 562 + 327. 47 DE LA VIA COLIMA-MANZANILLO, COLINDANDO CON EL CANAL DE TECUANILLO Y LAS INSTALACIONES DE LA COMPAÑÍA MINERA LAS ENCINAS, S.A. DE C.V. EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN. PROMOVIDA POR USG MEXICO S.A. DE C.V. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL RAMON GONZALEZ GARCIA Y OTROS. CONFORME A LOS SIGUIENTES

-----**CONSIDERANDOS**-----

1.- SOLICITUD DEL C. DIR. DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO RELATIVO AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DE

LA PLANTA DE TABLA ROCA, USG MEXICO S.A. DE C.V., UBICADA CAMINO INDUSTRIAL UNIVERSIDAD-CALERAS # 375 DEL FRACCIONAMIENTO ZONA INDUSTRIAL, PREDIO RUSTICO LOCALIZADO

FRENTE AL KILOMETRO 562 + 327. 47 DE LA VIA COLIMA-MANZANILLO, COLINDANDO CON EL CANAL DE TECUANILLO Y LAS INSTALACIONES DE LA COMPAÑÍA MINERA LAS ENCINAS, S.A. DE C.V EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN. PROMOVIDA POR USG MEXICO S.A. DE C.V. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL RAMON GONZALEZ GARCIA Y OTROS. ANEXO 1

2.- QUE POR INSTRUCCION DEL CABILDO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, DIO LECTURA A LA SOLICITUD DEL C. DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DE LA PLANTA DE TABLA ROCA, USG MEXICO S.A. DE C. V MISMA QUE POR ACUERDO UNANIME DE CABILDO FUE REMITIDA A ESTA COMISION PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE, A FIN DE QUE SE APRUEBE O NIEGUE.

3.- EL AYUNTAMIENTO ESTA FACULTADO PARA DECIDIR SOBRE EL ASUNTO EN PARTICULAR DE ACUERDO AL ARTICULO 27 PARRAFO III Y 115 FRACCIONES II, III, V DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 87 FRACCION V DE LA COSNTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 42, 45 FRACCIÓN II INCISO b) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 21 FRACCIÓN VIII, 40, 59, 275, 277 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA; 1, 11, 12, 29, 81, 85, 88, 91, 101, 119, 122, 139, 174, TITULO III CAPITULO XVIII DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION PARA EL ESTADO DE COLIMA; 78, 79 Y 93 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN COLIMA.

4.- QUE EL PROMOTOR DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN "USG MEXICO S.A. DE C. V", HA REALIZADO LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS CONFORME LAS NORMAS Y LEYES. VIGENTES.

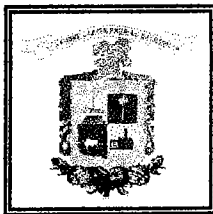
5.- QUE EL PROYECTO DENOMINADO "USG MEXICO S.A. DE C. V", COMPRENDE DE UNA SUPERFICIE DE 565, 103. 25 M2, DESGLOSADA DE LA MANERA. ANEXO 2

ZONA	USOS O DESTINOS PROPUESTOS	No. LOTES	PORCENTAJE
SUPER. EN M2			
13	INDUSTRIA PESADA DE ALTO RIESGO	1	60 %
	341, 200. 92		
EV	ESPACIOS VERDES	1	40 %
	223, 902. 32		
TOTAL		2	100.00 %
			565, 103.25

6.- LA PLANTA TABLA ROCA "USG MEXICO S.A. DE C. V" ES UNA INDUSTRIA DE ALTO IMPACTO Y RIESGO, EN CUYO CASO Y CONFORME AL ARTICULO 139 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION DEL ESTADO DE COLIMA LA SUPERFICIE RELATIVA A LA AREA DE CESION PARA

DESTINOS EN LOS APROVECHAMIENTOS URBANOS, SE DETERMINA TIPO 1, LA CESION AL AYUNTAMIENTO, COMPRENDERA EL 15 % DE LA SUPERFICIE APROVECHABLE DE LA ZONA A DESARROLLAR, DE LA CUAL EL 4% SE DESTINARÁ NECESARIAMENTE PARA AREAS VERDES, EL 2 % PARA EQUIPAMIENTO ESCOLAR Y EL 2% PARA OTROS EQUIPAMIENTOS. EXISTE EL ACUERDO PARA DONAR EL PREDIO DENOMINADO PREDIO GONZALES, EL QUE DEBERA RESPETARSE COMO ZONA DE CONSERVACION ECOLOGICA.

7.- QUE EL PROYECTO DE PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DENOMINADO "USG MEXICO S.A. DE C. V" SE ENCUENTRA INTEGRADO



CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 275 DE LA LEY DE
ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE COLIMA.

8.- QUE CUENTA CON DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE
AGUA Y DRENAJE PARA EL FRACCIONAMIENTO EN ESTUDIO.

9.- QUE CUENTA CON DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE
ELECTRIFICACION PARA EL FRACCIONAMIENTO EN ESTUDIO.

10.- COPIA DEL DICTAMEN DE VOCACIÓN DEL SUELO, USO, DESTINO Y
TRAZO OFICIO NÚMERO 150/2006 DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2006. ANEXO 3

11.- QUE CUENTA CON LA ESCRITURA CON LA CUAL SE
ACREDITA LA PROPIEDAD DEL PREDIO DONDE SE PRETENDE
REALIZAR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.

12.- LA VERSIÓN ABREVIADA DEL PROYECTO DE
PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN PARA LOS EFECTOS
DE SU PUBLICACIÓN. ANEXO 4

13.- DE ACUERDO A EL ARTICULO 21 FRACCIÓN VIII, 277 DE LA LEY DE
ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA. EL AYUNTAMIENTO
TIENE ATRIBUCIONES, ENTRE OTRAS, EL DE APROBAR Y CONTROLAR LA
EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PARCIALES DE URBANIZACIÓN QUE
PROPONGAN LOS PARTICULARES, LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS
PÚBLICOS, PARA EL APROVECHAMIENTO URBANO DEL SUELO A FIN DE QUE
LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO CUENTEN CON UNA VIVIENDA DIGNA,
EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS ADECUADOS. ASÍ
TAMBIÉN, CONFORME AL ARTICULO 93 INCISO B) DEL REGLAMENTO QUE
RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL
AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN COLIMA, ES FACULTAD DE ESTA COMISIÓN
VIGILAR CON ESPECIAL INTERÉS QUE LOS FRACCIONAMIENTOS DE
HABITACIÓN POPULAR CUMPLAN ESTRICTAMENTE CON LAS NORMAS
LEGALES, VIGENTES EN EL MOMENTO DE AUTORIZARSE LAS
CONSTRUCCIONES Y QUE EL DESARROLLO DE LAS MISMAS SE AJUSTE A
LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS.

POR LO TANTO, ESTA COMISIÓN CON BASE EN EL ARTICULO 95 Y 100
DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y

COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN COLIMA. PROPONE
EL SIGUIENTE:

-----DICTAMEN-----

PRIMERO.- ES DE APROBARSE Y SE
APRUEBA LA SOLICITUD DE DIR. DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO



MUNICIPAL RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DE LA PLANTA DE TABLA ROCA, USG MEXICO S.A. DE C.V., UBICADA CAMINO INDUSTRIAL UNIVERSIDAD-CALERAS # 375 DEL FRACCIONAMIENTO ZONA INDUSTRIAL, PREDIO RUSTICO LOCALIZADO FRENTE AL KILOMETRO 562 + 327. 47 DE LA VIA COLIMA-MANZANILLO, COLINDANDO CON EL CANAL DE TECUANILLO Y LAS INSTALACIONES DE LA COMPAÑIA MINERA LAS ENCINAS, S.A. DE C.V EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN. PROMOVIDA POR USG MEXICO S.A. DE C.V. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL RAMON GONZALEZ GARCIA Y OTROS. QUE COMPRENDE UNA SUPERFICIE DE 565, 103. 25 M2, DESGLOSADA DE LA MANERA:

ZONA	USOS O DESTINOS PROPUESTOS	No. LOTES	PORCENTAJE
SUPER. EN M2			
13	INDUSTRIA PESADA DE ALTO RIESGO	1	60 %
341, 200. 92			
EV	ESPACIOS VERDES	1	40 %
223, 902. 32			
TOTAL		2	100.00 %
			565, 103.25

SEGUNDO.- ACORDADA LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "USG MEXICO S.A. DE C.V", TRÁMITESE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA. Y SI SIGANSE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

A T E N T A M E N T E
COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDAS
TECOMAN, COL., 06 DE OCTUBRE DEL 2006.

C.P. NORMA PADILLA VELASCO
PRESIDENTA

PABLO CEBALLOS CEBALLOS
SECRETARIO

RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS
SECRETARIO

----- En uso de la voz la Síndico Municipal solicita al Pleno del Cabildo autorización para que el Arquitecto Raúl Limón Barajas Director de Desarrollo Urbano haga algunas consideraciones, autorizado por el Pleno, el funcionario municipal informa que la empresa en cuestión desea donar al Ayuntamiento 10 mil trescientos metros cuadrados aproximadamente del terreno de su propiedad, por lo que es importante que el Cabildo apruebe su incorporación al Patrimonio



Municipal. En uso de la voz el regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS somete a consideración del Pleno el dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos el cual es aprobado por UNANIMIDAD con la aceptación en donación de 10 mil 300 metros cuadrados aproximadamente de terreno, propiedad de la empresa USG, a favor del Ayuntamiento de Tecomán.-

DECIMO PRIMER ASUNTO GENERAL Continuando en el uso de la voz la Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO manifiesta que del dictamen que van a presentar donde les piden comenta, la autorización del Programa Parcial de Urbanización. Este fraccionamiento, refiere la Síndico Municipal, ya había solicitado su autorización para que fuera publicado su Plan Parcial, pero había estado detenido entre otras cosas por que en dicho Plan no se presentan áreas de donación. Comenta que ya se hizo la aclaración pertinente, donde se hizo la entrega de esas áreas de donación y está siendo ya corregido y terminado el Dictamen, por lo que solicita al Pleno que quedará ya autorizado para que se le de salida a este asunto Analizado y discutido el presente asunto es aprobado por UNANIMIDAD de los presentes. -----

DECIMO SEGUNDO ASUNTO GENERAL En uso de la voz el regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS manifiesta que de desea hacer una aclaración ya que en el Acta No. 143 donde se asienta la aprobación de algunas licencias de cerveza y vinos, se aprobó una a nombre de María de Jesús Hernández Ramos, en ese dictamen, señala el regidor existía un error, ya que se tomó el domicilio para notificar y no el que solicitaba para la licencia correspondiente, la cual debe ser avenida ejército mexicano sin número, solicita se asiente en el Acta la corrección, por lo que solicita la aprobación del Pleno, siendo esta por UNANIMIDAD.-----

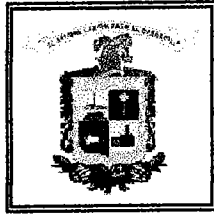
el desahogo del DECIMO TERCER PUNTO del orden del día, el Presidente Municipal, declaró clausurada la Sesión, siendo las 13:00 HORAS del día de su fecha. -----

C. PABLO OCHOA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. NORMA PADILLA VELASCO
SINDICO MUNICIPAL

C. MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO

C. ELOISA CHAVARRÍAS BARAJAS



REGIDORA

C. RAMÓN ZUÑIGA RAMOS
REGIDOR

REGIDORA

C. ARMANDO VENEGAS ORTIZ
REGIDOR.

C. ARMANDO DE LA MORA MORFIN
REGIDOR

C. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
REGIDOR

C. FELIPE ALFONSO FÉLIX CASTRO
REGIDOR

C. SAUL MAGAÑA MADRIGAL.
REGIDOR
C. MA. AISSA SOLÍS SÁNCHEZ.
REGIDOR
C. JOSÉ ANGUIANO GRETE
REGIDOR
C. JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN

JOSE A. BARRETO CARREÑO